

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 1 de 6

32.

[

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/07/16

Proceso: G-CD-057

Objeto: *Adquirir memorias Ram necesarias para optimizar los recursos informáticos de la Seccional Girardot.]*

Presupuesto oficial: *Dos Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Pesos (\$2.957.500) m/cte]*

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/07/11

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	ELKIN OSWALDO FORERO SOTO	11.319.975	\$2.106.000	\$2.106.000
2	QUANTYC SAS	901.387.835-2	\$1.776.671	\$2.114.238
3	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	900.741.497-0	\$2.112.500	\$2.513.875
4	DOLLY DAMARIS PRESIGA ARENAS	52.899.453	\$2.860.000	\$2.860.000
5	R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC	901.339.250-1	\$2.405.000	\$2.861.950

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: [ELKIN OSWALDO FORERO SOTO]

NIT/CC: [11.319.975]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 2 de 6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p><i>De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:</i></p> <p><i>NO presentaron la justificación de Precios Bajos</i></p>	CUMPLE [subsanó] presento la justificación de precios bajos en el formato ABSr 132.]
2	<p><i>El oferente debe garantizar que las memorias que se cotizan deben ser nuevas de marca reconocida (La MARCA RECONOCIDA que presente el oferente en su propuesta deberá incluir tiempo en el mercado, actividad y su presencia de reconocimientos por calidad, innovación, confiabilidad, rendimiento de los productos de la marca y satisfacción del cliente; para lo cual deberá llegar una certificación por la súper intendencia de industria y comercio para su cumplimiento) y no puede ser remanufacturadas.]</i></p>	CUMPLE [subsanó] Presenta el documento donde explica la Marca Reconocida y que no es Manufacturadas
3	<p><i>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</i></p> <p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p><i>La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.</i></p> <p><i>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia</i></p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p><i>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6)</i></p>	CUMPLE [subsanó, Presenta el pago de la Seguridad Social del mes de Junio como persona Natural

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 3 de 6

	<p>MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p>	
4	<p>PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p>	<p>CUMPLE [subsanó. Concepto emitido por SST, "Para el señor ELKIN OSWALDO FORERO SOTO, identificado con C.C. No. 11.319.975 quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado.</p> <p>Nota: Me permito hacer la aclaración que, si la señora se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.</p>

Agregar las filas necesarias, según la necesidad.

NOMBRE DEL OFERENTE: QUANTYCSAS]
NIT/CC: 901.387.835-2]

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>[De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que: NO presentaron la justificación de Precios Bajos.]</p>	NO CUMPLE [no subsanó] el requisito.[

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-09-01
		PAGINA: 4 de 6

2	<p><i>PARA PERSONA NATURAL: Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</i></p> <p><i>PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.</i></p> <p><i>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral]</i></p>	NO CUMPLE [no subsanó] el requisito.]
---	---	---------------------------------------

NOMBRE DEL OFERENTE: [TECNOPHONE COLOMBIA SAS]

NIT/CC: [900.741.497-0]

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p><i>El oferente debe garantizar que las memorias que se cotizan deben ser nuevas de marca reconocida (La MARCA RECONOCIDA que presente el oferente en su propuesta deberá incluir tiempo en el mercado, actividad y su presencia de reconocimientos por calidad, innovación, confiabilidad, rendimiento de los productos de la marca y satisfacción del cliente; para lo cual deberá llegar una certificación por la súper intendencia de industria y comercio para su cumplimiento) y no puede ser remanufacturadas.]</i></p>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No presenta el documento según cronograma.

NOMBRE DEL OFERENTE: [DOLLY DAMARIS PRESIGA ARENAS]

NIT/CC: 52.899.453

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p><i>El oferente debe garantizar que las memorias que se cotizan deben ser nuevas de marca reconocida (La MARCA RECONOCIDA que presente el oferente en su propuesta deberá incluir tiempo en el mercado, actividad y su presencia de reconocimientos por calidad, innovación, confiabilidad, rendimiento de los productos de la marca y satisfacción del cliente; para lo cual deberá llegar una certificación por la súper intendencia de industria y comercio para su cumplimiento) y no puede ser remanufacturadas.]</i></p>	CUMPLE [subsanó] Presenta el documento donde explica la Marca Reconocida y que no es Manufacturadas].]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 5 de 6

2	<i>[Con la presentación de la oferta económica el oferentes debe allegar ficha técnica del producto</i>	CUMPLE [subsanó] presenta la ficha técnica del producto a cotizar.]
3	<p>PARA PERSONA NATURAL: <i>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</i></p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA <i>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</i></p>	<p>CUMPLE [subsanó. Concepto emitido por SST "Para el señor DOLLY DAMARIS PRESIGA ARENAS, identificado con C.C. No. 52.899.453 quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado.</p> <p>Nota: Me permito hacer la aclaración que, si la señora se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019."</p>

NOMBRE DEL OFERENTE: *R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC]*
NIT/CC: *901.339.250-1]*

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>[El oferente debe garantizar que las memorias que se cotizan deben ser nuevas de marca reconocida (La MARCA RECONOCIDA que presente el oferente en su propuesta deberá incluir tiempo en el mercado, actividad y su presencia de reconocimientos por calidad, innovación, confiabilidad, rendimiento de los productos de la marca y satisfacción del cliente; para lo cual deberá llegar una certificación por la super intendencia de industria y comercio para su cumplimiento) y no puede ser remanufacturadas</i>	CUMPLE [subsanó] Presenta el documento donde explica la Marca Reconocida y que no es Manufacturadas]
2	<p>PARA PERSONA NATURAL: <i>Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</i></p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA: <i>Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</i></p> <p><i>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.]</i></p>	CUMPLE [subsanó] Presenta el RUT con la actividad económica acorde al objeto a contratar.]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 6 de 6

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	ELKIN OSWALDO FORERO SOTO	11.319.975	X		
2	QUANTYC SAS	901.387.835-2			X
3	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	900.741.497-0			X
4	DOLLY DAMARIS PRESIGA ARENAS	52.899.453	X		
5	R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC	901.339.250-1	X		

Agregar las filas necesarias, según la necesidad.

4. CONCLUSIÓN:

[Escoger la conclusión que aplique].

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **ELKIN OSWALDO FORERO SOTO**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ

Director Administrativo

Seccional Girardot

Proyectó: José Rigoberto Ortiz López
Oficina Sistema y Tecnología

32.1-43